



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
21 de septiembre de 2022, 10:00 a.m.**

**AGENDA**

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 15 de septiembre de 2022**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. (3) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación:**

1. Petición de licencia para crear subsidiarias y para aprobación de la Autoridad – GENCO – Acuerdo de Operación Hidroeléctrica, **Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
2. Onceava moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 21 de marzo de 2019, y Solicitud de trato Confidencial de la información – actualización del Informe Operacional, **presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007.**
3. Tercera carta de extensión, **presentada por Hewlett Packard PR BV, Asunto: NEPR-CT-2021-0004.**

**B. Moción recibida en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:**

1. Solicitud de posponer la Conferencia Técnica de 23 de septiembre de 2022.

**C. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**

1. Moción en cumplimiento de Orden de 29 de junio de 2022 sobre Informe Mensual de Reclamaciones de NFEnergia, LLC y Naturgy Aprovevisionamientos, S.A.
2. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al periodo del 8 al 14 de septiembre de 2022 y Solicitud de determinación de confidencialidad.

**D. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**

1. Solicitud de continuación de Conferencia Técnica programada para el 27 de septiembre de 2022.

**E. Moción recibida en caso de Revisión de Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:**

1. Moción para presentar actualización de LUMA de septiembre 2022 al Plan de 90 días de la Autoridad-LUMA para proyecto de Transmisión y Distribución.

**F. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:**

1. Solicitud urgente de prórroga adicional del plazo para cumplir con la resolución y orden del 18 de agosto de 2022 debido al cambio en las circunstancias, **presentada por LUMA.**
2. Solicitud urgente de extensión de tiempo para presentar el Informe de Métricas de Desempeño, **presentada por la Autoridad.**

**G. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 6 de abril de 2022, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2022-0002:**

1. Memorando de Derecho en apoyo a trato confidencial del análisis del Incidente de 6 de abril de 2022 en la Planta de Energía Costa Sur.

## VI. Asuntos Informativos:

### A. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.**

1. El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 19 de septiembre de 2022 a la 1:00 p.m., para presentar los factores propuestos para las cláusulas FCA, PPCA y FOS que entrarán en vigor el 1 de octubre de 2022, incluyendo las reconciliaciones para los meses de julio y agosto de 2022. De no cumplir con la fecha y hora aquí indicada para dicha presentación, se mantendrán los factores vigentes para ser aplicados el 1 de octubre de 2022.
2. El Negociado de Energía extiende hasta el 23 de septiembre de 2022 el término para presentar los factores propuestos para las cláusulas FCA, PPCA y FOS para entrar en vigor el 1 de octubre de 2022, incluyendo las reconciliaciones propuestas para los meses de julio y agosto de 2022.

### B. Resolución y Orden emitida en caso de **Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0016.**

El Negociado de Energía ordena a LUMA a asistir a la Conferencia Técnica de 28 de octubre de 2022 a las 10:00 am. para discutir la Solicitud sobre la presentación de los Informes de Progreso y otra información solicitada por el Negociado de Energía para su evaluación. También le ordena a LUMA tener disponibles todos los representantes relevantes, y los documentos pertinentes y estar listos para responder las preguntas que el personal del Negociado de Energía, así como los Comisionados puedan tener.

### C. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.**

1. El Negociado de Energía determina lo siguiente:
  - a) Deniega la Reconsideración de la Autoridad sobre la Petición para ejecutar obras conducentes a conversión para el uso de combustible dual en San Juan 7-10.
  - b) Aprueba los nuevos Sistemas *Black Starts* en Costa Sur y Yabucoa.
  - c) Deniega la reasignación de los fondos de FEMA para ser utilizados para las nuevas Unidades Pico de Generación de Emergencia. No obstante, autoriza el uso de fondos federales, según corresponda, y de acuerdo con los requisitos de FEMA, para llevar a cabo las reparaciones y renovaciones necesarias para mantener la funcionalidad de la Flota existente de picos de

emergencia en óptimas condiciones operacionales de acuerdo con el Plan Integrado de Recursos (PIR) aprobado.

- d) Reitera su orientación de que, en la medida que sea posible, según el PIR aprobado y el Plan de Acción Modificada, la Autoridad pueda explorar la adquisición de capacidad adicional requerida en una combinación de generación renovable y Tecnología de servicio de almacenamiento de energía por batería (BESS) o solo Tecnología BESS.
- e) La Solicitud de una Conferencia Técnica es denegada.

**D. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0019.**** El Negociado de Energía deniega la moción de 6 de septiembre de 2022 de LUMA. Sin embargo, otorga a LUMA hasta el 26 de septiembre de 2022 para presentar el Informe Trimestral del Año Fiscal 2022.

**E. Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.**** El Negociado de Energía determina que la capacidad de los Interventores para proponer el descubrimiento en las métricas adicionales es una medida razonable. El Negociado de Energía concede la solicitud de tiempo adicional de LECO y la OIPC para descubrimiento sobre el testimonio escrito complementario de LUMA y la Enmienda a partes del Anejo IX. Además, determina que el periodo de tiempo adicional concedido se limitará a 14 días. El Negociado de Energía concede la Solicitud de LUMA de presentar un testimonio complementario y un Anejo IX revisado conforme con la Resolución de 1 de agosto de 2022 para en o antes del 6 de octubre de 2022. El Negociado de Energía ordena a LUMA que presente una versión *Blacklined* del Anejo IX revisado en su presentación para identificar las porciones enmendadas del Anejo IX del OMA. Por último, el Negociado de Energía enmienda el calendario procesal del 6 de octubre de 2022 al 22 de marzo de 2023.

**F. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**** El Negociado de Energía recalendariza la Conferencia Técnica para el 18 de octubre de 2022 y enmienda el Calendario Procesal del 7 de octubre al 17 de noviembre de 2022. Además, ordena a la Autoridad a presentar ante el Negociado de Energía lo siguiente: (i) toda la documentación presentada ante la Junta de Supervisión Fiscal para Puerto Rico correspondiente al Año Fiscal 2022, incluidos los cuatro (4) informes trimestrales para el Año Fiscal 2022, y (ii) todos los documentos presentados ante la Junta de Supervisión Fiscal para Puerto Rico sobre

el Presupuesto Certificado para el Año Fiscal 2023, así como las respuestas proporcionadas por dicha Junta.

- G. Resolución y Orden emitida en caso de **Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-AP-2018-0004.****  
El Negociado de Energía recalendariza la Conferencia Técnica para el 21 de octubre de 2022.

**VII. Casos Nuevos:**

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía no ha recibido ni abierto nuevos procedimientos. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos cincuenta y dos (252) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 106  
Revisiones Formales: 61  
Aprobaciones: 9  
Investigaciones: 11  
Misceláneos: 60  
Avisos de Incumplimiento: 2  
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos cincuenta y dos (252), ciento sesenta y siete (167) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

**VIII. Asuntos nuevos**

**IX. Clausura**